

**RESOLUCION
DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE
IVA EN LA ADQUISICION DE TRIGO y GANADO.**

NOMBRE : REGINA SCHILLING MOHR.
R.U.T. : 02.941.057-7
DOMICILIO : FUNDO LA AGUADA; RIO BUENO
REP. LEGAL :

VALDIVIA,27/07/2010.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

Ex. N° 1890 / **VISTOS Y CONSIDERANDO:** Los antecedentes en poder del Servicio respecto al fallecimiento de la contribuyente, quién poseía la calidad de Agente Retenedor de IVA, en la adquisición de Trigo y Ganado, de acuerdo a lo señalado en Resolución Ex. N° 5281 de fecha 30/11/2000 y Resolución 3721 de 28/07/2000 y teniendo presente el Art 5 del Art 1° del Decreto Ley N° 824 /74 sobre Ley de Impuesto a la Renta.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario.

RESUELVO:

Derogase, la calidad de Agente Retenedor de IVA en las Adquisiciones de Trigo y Ganado, a la contribuyente Regina Schilling Mohr, Rut 02.941.057-7.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

**MIGUEL VALDES QUIJADA
DIRECTOR REGIONAL (S)**

DISTRIBUCION

Departamento Regional de Fiscalización - Valdivia
Expediente
Archivo